

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^ª. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^ª. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D^ª MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

Concejales:

D^ª. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

D^º FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D^º FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

D^ª. MANUELA M^ª. MARTIN DOMINGUEZ

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE
LAS SESIONES ANTERIORES (24/01/2014 y 19/02/2014).-**

Por unanimidad de los presentes nueve de hecho, arriba expresados, de los once de derecho y hecho que forman el Ayuntamiento-Pleno, se ratifican las actas en todos sus términos.

**PUNTO SEGUNDO.-INFORMACION DEL EQUIPO DE GOBIERNO.
DACION DE DECRETOS.-**

Por la Alcaldía se cede la palabra a la 3^º Tte Alcalde D^ª Francisca Mestre, que informa:

Medio Ambiente

Se ha realizados trabajos de refuerzo durante cabalgata de RRMM y en obras municipales con cinco peones.

Se está utilizando la barredora en estas labores.

Se sigue contratando a una persona de refuerzo para los fines de semana.

En Santa Águeda se realizó limpieza del proyecto.

Así el 15 de febrero se colocaron cubas en el recinto para facilitar el depósito de residuos.

Respecto al punto limpio sigue siendo utilizado acorde a su finalidad.

Se está procediendo con la limpieza de hierbas en zonas limítrofes de la localidad y tratando preventivamente plagas, y cuando estas ya están gracias al Convenio con la Excm. Diputación.

Se está colaborando con las Asociación Madre Coraje con la recogida de ropa usada.

En la presentación del gimnasio se aprovechó para la presentación de un jardín vertical con el apoyo de la Diputación.

Se está aprovechando la obra PFEA para la plantación de árboles y en alrededores de colegio.

Educación

Se sigue prestando por el ayuntamiento las labores de conservación y mantenimiento en colegio, así como a sus necesidades de gasoil.

La presencia de representantes municipales en los Consejos Escolares es permanente

Así también se colabora en el IES aun siendo competencia de la Junta, así también en el IES se presta y ofrecen talleres de convivencia y corresponsabilidad familiar.

Se presta el servicio de Carnet Joven

El 11 de Febrero hubo un simulacro de Pleno para niños con la presencia del equipo de gobierno local.

Actos del Día de Andalucía, se celebró con el premio a los mejores expedientes académicos locales.

Al respecto de la supresión de una unidad de Aula Infantil de 3 años, se ha producido reuniones con el Director Dº Manuel Espina y conversaciones con Delegación y desde la misma se garantiza que ningún niño quedara fuera

Solo se ha denegado un profesor de Educación Especial, y el Ayuntamiento ya está realizando las gestiones, donde además asistirán AMPA, Director.

Se agradece desde el área de Educación el apoyo y colaboración de la Concejala de IULV-CA

Por la Alcaldía se cede la palabra a la 2º Tte Alcalde Dº Diego Manuel Romero, que informa de:

Agricultura

Se están realizando trabajos de mejora de caminos rurales y limpieza de cunetas, así del paso de arroyos.

Se están celebrando reuniones entre cooperativas y Ayuntamiento acerca de la guardería rural.

Ya se ha obtenido el ingreso de la Orden Ter tras su justificación correcta.

Se ha señalado con tonelaje máximo el Camino Berrocal.

Diputación ha dispuesto otros 12.000€ para arreglos de caminos.

Sanidad

Exitosa campaña de donación de sangre

Se sigue con la ejecución de expedientes de salubridad y tenencia de animales en casco urbano

Se están celebrando cursos de 20 horas para obtención por los vecinos de carnet TPC

El Plan Local de Salud ya está en fase de puesta en marcha

Deportes

El 25 de enero se apertura el Gimnasio Municipal y el 03 de febrero comenzó a funcionar.

Se selección por Bases publicas el Monitor

Con el día de Andalucía se celebraron actividades deportivas.

Este sábado habrá concentración de básquet

Las EEDMM y la Zona Sur en Juego siguen.

Telepalma colabora en la difusión del deporte

Por Adercon celebros una gala de jóvenes artistas donde actuó TRIALCOR, a cuya solista agradece su presencia.

Próximo viaje de Jóvenes al Puerto de Santa María

Por la Alcaldía, se informa:

Feria y Festejos

Agradece el trabajo del grupo TRIALCOR en Adercon y su premio por la relevancia para Villalba del Alcor.

Informa de que en la cabalgata del día 6 hubo acompañamiento de dos bandas musicales, al igual del concierto del día de Andalucía.

Se informa que en la Concentración que habrá en Sevilla de Músicos se ha solicitado participación de Villalba del Alcor por la relevancia de su Escuela de Música

Igualdad y Bienestar Social

Se ha realizado reparto de ayuda de la Junta de Andalucía y CajaRural y se anuncia del próximo de Cruz Roja.

Comunica la realización de actividad para Mayores consistente en participar en Matanza de Cerdos

Se colabora con limpieza y pequeñas obra con el acuartelamiento de la Guardia Civil de la localidad, como muestra de su colaboración y permanente disponibilidad con Villalba del Alcor.

El pasado 6 de marzo se celebró Charlas Informativas para la Mujer

Personal

Se ha celebrado unos 150 contratos en los pasados meses con el apoyo de Diputación y Junta y se ha empleado la lista de la Bolsa de Empleo.

Habrà próxima convocatoria de contratos para luchar contra la exclusión social en base a un programa de la Junta y previo informe social.

Felicitar por lo bien que está quedando la obra objeto de PFEA que ha recuperado una zona de la localidad y generado más aparcamientos.

Se ha asfaltado la trasera del colegio para evitar que los usuarios tenga que utilizar la salida de camino rural a la circunvalación, así quien lo haga será no por necesidad sino por su voluntad.

Este año los PPOOSS han incorporado a Villalba del Alcor y con una inversión de casi 90.000€ y será ejecutada por administración directa.

En el Centro Guadalinfo, se está realizando tareas de información de reciclaje, se imparten en sus instalaciones charlas de agentes de la Guardia Civil sobre uso de redes sociales, así como de voluntariado. Así también gestiones básicas de tramitación telemática ante la Junta, la Seguridad Social, y otras.

DACION DECRETOS ALCALDIA

Por la Alcaldía se ofrece la lectura de la totalidad de los Decretos nº 381/2013 a Nº 87/2014.

Todos los Concejales presentes dan por conocido el contenido de todos los Decretos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en la Secretaría y han obtenido copia a su solicitud por escrito previamente a esta sesión.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 69/2014, DE COMISION DE SERVICIOS.- Por la Alcaldía hace constar la existencia del Decreto nº 69/2014, que fue conocido por unanimidad para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Igualdad, Bienestar Social, Educación, Medio Ambiente y Desarrollo Local de sesión de fecha 17 de marzo de 2014.

El Decreto de Alcaldía 69/2014 de 10 MAR 2014, es como sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA 69 /2014

Vista la solicitud de D. Sebastián Pérez Pérez, con DNI nº funcionario de la Corporación Municipal de Villalba del Alcor, de Administración Especial , Policía Local, Escala Básica, con nº 641 de Entrada y fecha 04 de Marzo del actual, por el que solicita conformidad para ocupar plaza de plantilla del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva) en prorroga de su Comisión de Servicios.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva) con nº 640 de entrada y fecha 04 de marzo de 2014.

Considerando la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, visto informe de Secretaria del día de hoy, y solicitud de interesado y del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), y en ejercicio de la competencia para desempeñar la jefatura de todo el personal municipal,
DECRETO:

PRIMERO. Conceder la conformidad a D. Sebastián Pérez Pérez, con DNI nº funcionario de la Corporación Municipal, Policía Local, por un año la comisión de servicios en el Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, al Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), así como incorpórese a su expediente personal.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 10 MAR 2014”

Por el Portavoz del GIV D^º Francisco Javier Pérez, autorizado el uso de la palabra por la Alcaldía, se insta a que por la Alcaldía se traslade al funcionario decida si se queda en la plantilla de Villalba o en la de Manzanilla.

Por unanimidad de los Sres/as. Concejales/as presentes, los once que de hecho y derecho lo constituyen, D^ª. Manuela Daza, D^º Diego Manuel Romero, D^ª. Francisca Mestre del Valle, D^ª María Luisa Castizo Martínez, D^ª Ángela María Ramírez, D^º José Antonio Rodríguez Parra, D^º Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^º Pedro Rodríguez Calero, y D^ª Manuela M^ª. Martín, conocen y toman cuenta en Pleno de la Corporación de la resolución objeto a los efectos legales.

PUNTO CUARTO.-DACIÓN CUENTA DE INFORME 4º TRIMESTRE 2013 “PLAN DE AJUSTE”. ORDEN HAP/2105/2012.- Por la Alcaldía, se explicita la existencia de citado Informe de Secretaria-Intervención fecha de Enero de 2014 y que sus datos fueron remitidos telemáticamente al Ministerio y que conocido por unanimidad para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de marzo de 2014.

Obrando en el expediente informe que dice literalmente:

“INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION

Asunto: Informe del cuarto trimestre de 2013, exigido por el punto 1 del artículo 10, “Plan de Ajuste”, de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Legislación aplicable

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Real Decreto-ley 4/2012 por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento-Pleno.

De conformidad con lo anterior y tal y como se dispone en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, emito el siguiente INFORME:

Primero. El artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que "la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio "..., antes del día quince del primer mes de cada trimestre...", información sobre, al menos los siguientes extremos:

- 1: Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- 2: Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 3: Operaciones con derivados.
- 4: Cualquier otro pasivo contingente.
- 5: Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste".

Segundo. Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Al cierre del cuarto trimestre de 2013, el Ayuntamiento de Villalba del Alcor no dispone de ninguna operación de Aval.

Tal y como muestra la información suministrada por la CIRBE, la única operación crediticia vigente corresponde al préstamo de pago a proveedores formalizado el pasado ejercicio 2012 con el Banco Sabadell, por un total de 410.418,90 €, del cual queda un capital pendiente de 369.369,85 €. Esta operación tiene una periodicidad de amortización trimestral, 2 años de diferimiento, con lo cual será en 2014 cuando se empiece a amortizar capital, y un plazo de vigencia de 10 años.

Tercero. Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

La información suministrada por la aplicación SICALWIN, muestra los siguientes datos:

	PMP (días)	PMPE	PAGOS REALIZADOS			
			Dentro del periodo legal		Fuera del periodo legal	
			Nº pagos	Importe	Nº pagos	Importe
1º TRIMESTRE	19,78	12,04	121	47.619,49	5	2.537,98
2º TRIMESTRE	24,28	38,37	99	67.192,84	19	10.158,38
3º TRIMESTRE	39,76	33,76	59	42.504,36	48	53.040,89
4º TRIMESTRE	78,89	103,71	108	47.909,23	67	51.137,77
INTERESES DE DEMORA PAGADO EN EL PERIODO						
			Nº de pagos		Importe total	
1º TRIMESTRE			0		0	

2º TRIMESTRE	0	0
3º TRIMESTRE	0	0
4º TRIMESTRE	0	0

	PMPP	PMPPE	PENDIENTE DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			Dentro del periodo legal		Fuera del periodo legal	
			Nº pagos	Importe	Nº pagos	Importe
1º TRIMESTRE	95,09	60,29	46	57.619,69	199	323.744,11
2º TRIMESTRE	172,75	135,85	53	22.629,14	268	370.927,19
3º TRIMESTRE	185,05	152,79	41	11.203,42	165	148.314,58
4º TRIMESTRE	264,07	218,62	1	30,00	134	137.959,00

	PMOPR	PENDIENTE DE RECONOMIENTO OBLIGACIÓN	
		Nº	Importe total
1º TRIMESTRE	119,60	182	232.072,04
2º TRIMESTRE	198,68	197	325.619,73
3º TRIMESTRE	267,82	101	88.046,60
4º TRIMESTRE	321,87	117	101.484,73

Los datos muestran cierto empeoramiento en los periodos medios de pago. Sin embargo, ello tiene que ver con los desajustes realizados entre el registro de facturas y su contabilización. He de anotar que a 31/12/2013 se ha puesto al día totalmente el registro de facturas, de forma que a fecha de este informe sí se podría hallar un dato real del periodo medio de pago.

Ahora sí, la Corporación puede asumir y dar cumplimiento a la obligación legal de llevar la ejecución y contabilización de las distintas obligaciones comprometidas al ritmo de su efectiva ejecución y conforme a normativa. Hasta ahora, se ha estado usando indebidamente la cuenta 555, y con ello se aumentaba artificialmente el plazo de pago aunque se baje la cuantía total pendiente de pago al final del trimestre.

Ello sin perjuicio de que al encontrarnos con un presupuesto prorrogado, con una cuantificación de las aplicaciones de gasto alejadas de las necesidades reales de la Corporación, y una falta de personal necesario adjunto al servicio de contabilidad e intervención, por lo que más que nunca cobra fuerza la solicitud ampliamente repetida por quien suscribe de dotar en RPT y plantilla una plaza de funcionario de Técnico Superior.

Estos particulares se podrían solucionar si se aprobara un presupuesto para 2014, así como por esta Corporación se diera estricto cumplimiento de la normativa presupuestaria con la previa acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente antes de asumir cualquier obligación económica.

Cuarto. Operaciones con derivados.

No consta.

Quinto. Cualquier otro pasivo contingente.

No consta.

Sexto. Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

El Plan de Ajuste aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 16/06/2012, con informe desfavorable de este Secretario-Interventor, recogía como única medida de ajuste de ingresos la Medida 1: "Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones

voluntarias", con un incremento por 49.500,00 € en 2013, justificándose ello en la aprobación de Ponencia de Valores por la Gerencia Territorial de Catastro de Huelva (BOP de Huelva nº 124 de 30/06/2006) que supone un incremento del 10% de sus valores anual hasta 2016.

En la fecha de este informe, no ha sido posible recoger al 100% la ejecución presupuestaria realizada. Por otro lado, el Servicio de Gestión Tributaria no ha enviado la liquidación definitiva de estos 12 meses. De esta forma, es imposible realizar anotación alguna cierta sobre el impacto que la medida está teniendo durante este periodo.

Con respecto a los gastos, he de resaltar que por primera vez en varios ejercicios, la ejecución mostrada corresponde casi en un 100% a la realmente realizada, ya que a la fecha quedan muy pocas operaciones por regularizar en el concepto no presupuestario 40001 "pagos pendientes de aplicación".

Y por ello, la utilización de este concepto presupuestario de forma habitual e indebida, es el motivo que imposibilita una comparación ajustada sobre la efectividad de las medidas que se comprometieron en el plan de ajuste. Aún así el que suscribe, adelante, con las reservas oportunas, los siguientes:

1. Con respecto a la medida 1ª (revisión de la plantilla de personal), hasta la fecha sigue en estudio y negociación la aprobación de una RPT, con lo cual los datos presupuestarios realizados siguen sin ajustarse a la real organización municipal.
2. Con respecto a la medida 2ª (gastos en bienes corrientes y servicios), el incremento de ejecución presupuestaria del capítulo 2 del presupuesto de gasto, al partir de un presupuesto prorrogado, no implica un incremento del mismo, sino una mejor ejecución presupuestaria, ya que el presupuesto prorrogado está totalmente alejado de las necesidades reales de la corporación y, para solucionar este particular, se ha procedido a la autorización de diversas transferencias entre aplicaciones que permitan un traspaso de crédito a las aplicaciones de capítulo 2. De esta forma se ha evitado incurrir en el uso del concepto presupuestario 40001 "pagos pendientes de aplicación" para atender gastos.

Entiende, el que suscribe, que será a partir de este ejercicio cuando sí se podrá comparar con total certeza este ejercicio con los siguientes.

3. Con respecto a la medida 3ª (gastos financieros y pasivos financieros), hay que puntualizar el hecho de que está previsto cancelar totalmente el préstamo objeto de este plan de ajuste. Posiblemente, este sea el último informe trimestral sobre el plan de ajuste.

Con respecto a las "medidas para regularizar y reducir el volumen de derecho y obligaciones de ejercicios pasados, remanentes y pendiente de aplicación al presupuesto", durante el ejercicio 2013 se ha evitado casi totalmente (aún quedan operaciones por regularizar) la utilización del concepto no presupuestario 40001 "pagos pendientes de aplicación", de forma que se cierra el ejercicio con un leve descenso. El plan de ajuste comprometía su depuración, a lo cual he de observar que no se ha realizado de forma decidida.

De la misma forma, hasta la fecha, no se ha iniciado el proceso de depuración del "dudoso cobro".

En Villalba del Alcor, toma razón y le doy traslado a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Manuela Daza López, el 28 de enero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,"

Por la Alcaldía, se autoriza el uso de la palabra al Sr. Concejales Dº Pedro Rodríguez que pregunta que significa “los datos presupuestarios realizados siguen sin ajustarse a la real organización municipal”

Por la Alcaldía se contesta que los trabajadores hacen los cometidos especificados en sus contratos.

Dispone la Alcaldía que por Secretaria se aclare lo preguntado.

Por Secretaria se manifiesta que *grosso modo* la plantilla presupuestaria y la de facto de la Corporación difieren, que es necesaria una VPT/RPT que recoja sus cometidos que no se acreditan conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria vigentes.

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los once que de hecho y derecho lo constituyen, Dª. Manuela Daza, Dº Diego Manuel Romero, Dª. Francisca Mestre del Valle, Dª María Luisa Castizo Martínez, Dª Ángela María Ramírez, Dº José Antonio Rodríguez Parra, Dº Fco. Javier Pérez Vázquez, y Dº Pedro Rodríguez Calero, y Dª Manuela Mª. Martín, conocen y toman cuenta en Pleno de la Corporación conforme dispone la legislación vigente.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACION DE CONSIGNACION PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2014.- Por la Alcaldía se explicita el carácter plurianual de los PPOOSS y que en este año 2014 está incluida Villalba del Alcor. El asunto fue objeto de dictamen favorable por la unanimidad de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de marzo de 2014.

Consta la siguiente Providencia de Alcaldía que dice:

“PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Recibida de la Exma. Diputación de Huelva oficio del Sr. Presidente con nº 583 de entrada y fecha 25 de febrero de 2014 por el cual se comunica a la presente Corporación que dicha Diputación tiene intención de aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios 2014 y nuestro municipio está incluido con una cuantía económica total de 71.200,00 €.

Exigiendo dicha institución que la obra a incluir en el Plan Provincial de obras y Servicios 2014, que la obra inserta en el mismo es por un montante total de 84.500,00 € y por ello debe este ayuntamiento a consignar 13.300,00 €.

Estando el vigente presupuesto en prórroga presupuestaria y no existir consignación, pero ser de interés municipal de primer orden su oportuna consignación, previo trámites administrativos oportunos.

Exigiéndose un compromiso de aportación por esa Diputación antes del 10 de Marzo de 2014.

Siendo esta Alcaldía la responsable de formular el proyecto de presupuesto, y remisión para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, DISPONGO:

Primero Aprobar la consignación en el proyecto de presupuesto para 2014, o en su defecto proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas

Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria Presupuesto Municipal vigente por prórroga legal por 13.300,00 € como aportación municipal a la obra a incluirse por este Ayuntamiento en el Plan Provincial de obras y Servicios 2014, denominada PAVIMENTACIÓN y MEJORA DE LOS PASEOS DE ACCESO AL MUNICIPIO SITUADOS EN LAS CALLES ALMIRANTE PINZÓN Y SANTA ÁGUEDA.

Segundo Elévese el presente compromiso al Ayuntamiento - Pleno para su ratificación expresa.

Tercero Dese comunicación del presente compromiso de aportación y consignación a la Exma. Diputación provincial.

En Villalba del Alcor, a 10 de Marzo de 2014.

Alcaldesa - Presidenta"

Por la Alcaldía se explicita el origen de la financiación.

Autorizada por la Alcaldía, la Portavoz de PP-A D^a Ángela Ramírez solicita que se articule una Comisión para contratar al personal de la obra PPOOSS.

Por la Alcaldía se manifiesta que es intención municipal rentabilizar al personal y los materiales para una mejor obra, y que recoge la idea.

Autorizada por la Alcaldía, la Portavoz de PP-A D^a Ángela Ramírez anuncia el voto a favor de su grupo.

Autorizada por la Alcaldía, la Portavoz de IULV-CA D^a Manuela M^a Martín anuncia el voto a favor de su grupo al haberse oído y dado participación a la oposición.

Autorizado por la Alcaldía, el Portavoz del GIV D^o Francisco Javier Pérez anuncia el voto a favor de su grupo y felicita al equipo de gobierno por culminar la obra de Paseo de Manzanilla que era una obra pendiente desde hacía 15 años, así como la constitución de una mesa de contratación del personal PPOOSS.

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los once que de hecho y derecho lo constituyen, D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, ratifican la Providencia arriba transcrita.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA 71/2014. APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS N 01/2014.3.- Por la Alcaldía se cede la palabra al 1^o Tte. Alcalde que explicita el Decreto el cual se funda en el programa de acción contra colectivos vulnerables que ha emprendido la Diputación, y los contratos de trabajo se celebraran en atención a la relación y prelación formulada por informe de los servicios sociales mancomunados.

El Decreto de Alcaldía 71/2014 de 10 DE MARZO DE 2014, es como sigue:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 71/2014

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2014.03, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 10/03/2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 10/03/2014 por Intervención se informó que sí se cumple el Objetivo de Estabilidad y que no hay necesidad de Plan Económico-Financiero.

Visto que con fecha 10/03/2014 se informó por la Intervención favorablemente la propuesta de Alcaldía por cuanto los ingresos de naturaleza no tributaria de la Memoria reúne las condiciones dadas por ley para generar crédito.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2014.03, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Nº	Descripción	Euros
Diputación de Huelva. Programa Extraordinario de Empleo.	46130	Programa para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida.	14.900,0 0
TOTAL INGRESOS			14.900,0 0

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
Diputación de Huelva. Programa Extraordinario de Empleo.	241.14310	Programa para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida.	14.900,00
TOTAL GASTOS			14.900,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a _10_ de marzo de 2014; de lo que, como Secretario, doy fe”

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los once que de hecho y derecho lo constituyen, D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, conocen y toman cuenta en Pleno de la Corporación conforme disponen las Bases de Ejecución y normativa de Haciendas Locales.

PUNTO SEPTIMO.- PUESTA EN MARCHA DE EXPEDIENTE DE ROTULACION DE CALLE “CONGREGACION DE LAS HERMANAS MISIONERAS DE LA DOCTRINA CRISITIANA”.- Por la Alcaldía se cede la palabra al 1^o Tte. Alcalde que explicita la existencia de propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras Municipales, Feria, Festejos, Cultura de sesión de fecha 17 de marzo de 2014 que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito presentado con nº 593 de entrada y fecha 26 de febrero de 2014 por la Congregación de las Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana y la Comisión Organizadora de los Actos Conmemorativos del Centenario, al que acompaña una relación de firmantes.

Considerando el artículo 12 y siguientes de la vigente Ordenanza Reguladora de Policía y Buen Gobierno de Villalba del Alcor (BOP de Huelva nº 69 de 14 de abril de 2010).

Considerando la larga vinculación de la Congregación de las Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana con Villalba del Alcor, esta Corporación participa del interés del público reconocimiento a celebrarse el 29 de junio de 2014.

Por ello en virtud de la citada vigente Ordenanza Reguladora de Policía y Buen Gobierno de Villalba del Alcor, propongo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. Disponer que se proceda de conformidad con la normativa vigente y la Ordenanza Municipal, a los trámites precisos por los Servicios de este Ayuntamiento para que la actual C/ Portalón, desde la Plaza de la Constitución hasta cruce con C/ San Bartolomé reciba el nombre de Plaza de las Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Segundo. Que el citado acuerdo se traslade a los Servicios competentes de este Ayuntamiento, y realizada la tramitación y documentación oportuna se eleven acuerdo a este Pleno municipal.

Tercero. Dese traslado de los presentes a la Congregación de las Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana y la Comisión Organizadora de los Actos Conmemorativos del Centenario.

En Villalba del Alcor,"

Por la mayoría absoluta del número legal de miembros, diez de los once que de hecho y derecho la constituyen y con los votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y la abstención D^a Manuela M^a. Martín, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:**

Primero. Disponer que se proceda de conformidad con la normativa vigente y la Ordenanza Municipal, a los trámites precisos por los Servicios de este Ayuntamiento para que la actual C/ Portalón, desde la Plaza de la Constitución hasta cruce con C/ San Bartolomé reciba el nombre de Plaza de las Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Segundo. Que el citado acuerdo se traslade a los Servicios competentes de este Ayuntamiento, y realizada la tramitación y documentación oportuna se eleven acuerdo a este Pleno municipal.

Tercero. Dese traslado de los presentes a la Congregación de las Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana y la Comisión Organizadora de los Actos Conmemorativos del Centenario.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PRESENTADA CON N^o 82 1 DE REGISTRO DE ENTRADA. "MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA APOYO A CEIP FRANCISCO ALCALA EN SUS SOLICITUDES ANTE DELEGACIÓN EDUCACIÓN".-Por la Alcaldía se informa de la existencia de Moción de IULV-CA con n^o 821 de entrada y fecha 17 de marzo de 2014, la cual fue conocida y dictaminado por unanimidad para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Igualdad, Bienestar Social, Educación, Medio Ambiente y Desarrollo Local de sesión de fecha 17 de marzo de 2014

Literalmente es como sigue:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR PARA APOYO A CEIP FRANCISCO ALCALÁ EN SUS SOLICITUDES ANTE DELEGACIÓN EDUCACION.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el CEIP Francisco Alcalá de Villalba del Alcor ha registrado en la Delegación de Educación, el pasado día 10 de Marzo, una solicitud de entrevista con el Delegado Territorial de Educación de Huelva, para tratar los siguientes asuntos:

• Supresión de una unidad de infantil de tres años para el próximo curso 2014/15: Esta situación podría resultar en que 7 u 8 niños de 3 años del pueblo se pueden quedar sin plaza en nuestro colegio para iniciar el próximo curso. Hay muchas posibilidades de que esto no llegue

a pasar y de que se resuelva favorablemente pero, para ello, es necesario tratar el tema con el Delegado urgentemente para anteponemos a que se puedan quedar niños fuera.

• No concesión de un segundo Monitor de necesidades educativas especiales: En nuestro colegio hay 6 niños con necesidades educativas especiales graves, hay un único monitor para atender estos niños y según la valoración del centro, es totalmente necesario por el número de niños y por sus necesidades un segundo monitor. Este segundo profesional ya se ha solicitado y ha sido denegado pero es evidente (se puede probar con datos objetivos) que es totalmente necesario en nuestro centro escolar.

Por estos motivos el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación, si procede, la siguiente MOCION

1. Llevar a cabo desde el Ayuntamiento las gestiones oportunas y necesarias (según el asesoramiento de los técnicos y profesionales competentes) para intentar agilizar y solucionar los asuntos que ante la Delegación Territorial de Educación de Huelva tiene presentados y planteados el CEIP Francisco Alcalá de Villalba del Alcor

En Villalba del Alcor a 14 de Marzo de 2014

Autorizada por la Alcaldía, la Portavoz de IULV-CA D^a Manuela M^a Martin explicita el contenido de la Moción y informa que además parte de su fundamento es hacer pública la situación a través de un Pleno.

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los once que de hecho y derecho lo constituyen, D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Llevar a cabo desde el Ayuntamiento las gestiones oportunas y necesarias (según el asesoramiento de los técnicos y profesionales competentes) para intentar agilizar y solucionar los asuntos que ante la Delegación Territorial de Educación de Huelva tiene presentados y planteados el CEIP Francisco Alcalá de Villalba del Alcor.

PUNTO NOVENO.- RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA N^o 87/2014.- Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al 1^oTte. Alcalde D^o Diego Manuel Romero, el cual informa del carácter anual del citado.

Autorizada por la Alcaldía, la Portavoz de IULV-CA D^a Manuela M^a Martin solicita conocer si es posible ampliarlo.

Autorizado por la Alcaldía, el 1^oTte. Alcalde D^o Diego Manuel Romero informa que no adherimos a la totalidad de opciones que nos ofrece Diputación.

El asunto fue objeto de dictamen favorable por la unanimidad de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de marzo de 2014.

Dice literalmente el Decreto de Alcaldía n^o 87/2014 como sigue:

“DECRETO DE ALCALDIA N^o 87 /2014

Siendo habitual por esta Corporación Municipal la Adhesión al Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Habiéndose solicitado por oficio con nº 3786 de fecha 19 de diciembre de 2013, la actualización y aceptación de las condiciones, y visto que en el Presupuesto prorrogado existe aplicación 313/46100, y que el acuerdo de Pleno es un requisito exigido por Diputación.

Esta Alcaldía en ejercicio de las facultades que le otorga la legislación vigente DECRETA:

PRIMERO.- Que estando vigente el convenio de este Municipio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, aceptar una aportación de 2,553,25€ como 50% para la financiación del coste de la Campaña 2014, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

<i>DDD-OPCION A</i>	<i>733,57</i>
<i>DDD- OPCION B</i>	<i>592,37</i>
<i>DDD- OPCION C</i>	<i>173,45</i>
<i>RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS</i>	<i>1.053,86</i>
<i>TOTAL</i>	<i>2,553.25</i>

SEGUNDO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. Remítase el presente Decreto al Ayuntamiento-Pleno a los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dº Manuel Daza López, en Villalba del Alcor a 13 MAR 2014.”

Por mayoría absoluta del número legal de miembros, diez de los once que de hecho y derecho lo constituyen y con los votos a favor de Dª. Manuela Daza, Dº Diego Manuel Romero, Dª. Francisca Mestre del Valle, Dª María Luisa Castizo Martínez, Dª Ángela María Ramírez, Dº José Antonio Rodríguez Parra, Dº Fco. Javier Pérez Vázquez, y Dº Pedro Rodríguez Calero, y la abstención de Dª Manuela Mª. Martín, se ratifica íntegramente el Decreto arriba transcrito.

PUNTO DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

No se formulan.

PUNTO UNDECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^a Ángela M^a Ramírez Concejala de PP-A, que formula las siguientes preguntas:

Pregunta

- ¿Nueva comisión de servicios del policía local?,
- ¿Cuál es la situación actual del inmueble y el expediente c/ La Fuente nº2?,
- ¿La propaganda que hace el equipo de gobierno de concurso de los monitores de gimnasio?
- ¿El proyecto de presupuesto 2014?
- ¿Existe algún problema entre el ayuntamiento y la Asociación de Discapacitados?

Ruego

- Que por el equipo de gobierno no se diga que el Concejal del PP D^o Diego Del Toro es el que le vende el gasoil al Ayuntamiento, que lo será la sociedad a la que pertenezca en su caso.

Por la Alcaldía, se contesta lo que sigue:

-Al respecto de la nueva comisión de servicios del policía local, que es una solicitud expresa del agente, ante la imposibilidad de realizar su servicio en la plantilla actual por circunstancias personales.

-Al respecto del inmueble y expediente de la Fuente nº 2, estamos pendientes de obtener la autorización judicial de entrada en el inmueble y poder intervenir.

-No todos los monitores contratados para el gimnasio lo han sido conforme a unas Bases públicas, solo dos. Se ha tirado de la lista de los que no fueron seleccionados.

Por la Alcaldía se da la palabra al Sr. Portavoz del PA+PSA-EP-And a D^o Pedro Rodríguez Calero el cual manifiesta que la convocatoria se hizo para uno y que no había bolsa.

-La Alcaldía le cede la palabra al 1^o Tte. Alcalde D^o Diego Manuel Romero, que informa que ya está en su poder un borrador del mismo y que tras su estudio se verá con los demás. La Alcaldía manifiesta que estando vigente el Plan de Ajuste y la existencia de deuda en la 413, no podremos hacer inversiones sin terminar el plan y pagar la 413.

-Al respecto de si existe algún problema entre el Ayuntamiento y la Asociación de Discapacitados, por la Alcaldía se hace una exposición de lo siguiente:

Que siendo la situación económica existente la que es el equipo de gobierno propuso una subvención a la citada Asociación de 12.000€/año asumiendo el Ayuntamiento los gastos de local y limpieza, etc. Y que fue la oposición la que la elevó a 18.600€/año sin que haya convenio regulador.

Se produce debate entre los Portavoces de los diferentes grupos y Alcaldía.

Durante el cual entre replica y contrarréplica entre el Concejales Dº Pedro Rodríguez Calero y la Concejala Dª Francisca Mestre este utiliza el término de “malahablada” al referirse a Dª Francisca Mestre. La Alcaldía solicita expresamente que conste en acta.

Dº Diego Manuel Romero, Dª. Francisca Mestre del Valle, Dª María Luisa Castizo Martínez ante la utilización de la citada expresión, abandona el Salón de Pleno cuando son las diecinueve horas y cinco minutos.

Por la Alcaldía se da la palabra al Sr. Portavoz del PA+PSA-EP-And a Dº Pedro Rodríguez Calero el cual manifiesta que tiene pruebas documentales acerca de malas palabras referidas respecto a la Asociación de Discapacitados.

Dº Pedro Rodríguez Calero abandona el Salón de Plenos cuando son las diecinueve horas y seis minutos.

Por la Alcaldesa se continúa la exposición acerca del escrito presentado por la citada Asociación de Discapacitados contra su equipo de gobierno y la Alcaldía. Escrito continúa la Alcaldía que los padres de la citada Asociación le manifestaron desconocer. Continúa la Alcaldesa que a pesar de los 18.600€ que el Ayuntamiento subvenciona a la Asociación, las madres solicitan que el Ayuntamiento financie viajes a los Discapacitados porque con los 18.600€ no hay.

Autorizado por la Alcaldía, el Portavoz del GIV Dº Francisco Javier Pérez manifiesta que el escrito lo realizó el pues se le pidió desde la Asociación, al igual que hace escritos para muchos vecinos de la localidad, y que las madres pudieron decir lo que dijeron ante la presión de la Alcaldía.

Autorizado por la Alcaldía, el Portavoz del GIV Dº Francisco Javier Pérez formula las siguientes:

Pregunta

-¿Sobre la posibilidad de contratar un guardia de caza el ayuntamiento? ¿Y se conoce las competencias de guarda de caza y campo?

Por la Alcaldía se le traslada que se está estudiando el asunto, así como la definitiva puesta en marcha de la Tasa.

Ruego

- Se actualice el número correcto de policías que aparece en web municipal
- Se produzca reunión con los afectados del Complejo Rural Cuatro Caminos

Autorizado por la Alcaldía, el Concejal del GIV Dº Francisco Manuel González formula las siguientes:

Pregunta

-¿Se realizara alguna actuación para reparar el deterioro del asfaltado de C/ Federico García Lorca?

-¿Se van a realizar actuaciones para paliar el deterioro de los edificios municipales a nivel de pintura, puertas, etc?

-Por la Alcaldía se le traslada que se realizara en breve, y que ya se ha actuado en una alcantarilla.

-Por la Alcaldía se le traslada que se realizan poco a poco en las medidas de la disponibilidad económica y oportunidad de otras actuaciones más perentorias.

Ruego

La instalación o su estudio de una forma de pago fácil para gimnasio.

-Por la Alcaldía se le traslada que está en estudio un sistema de TPV con tarjeta.

Autorizada por la Alcaldía, la Portavoz de IULV-CA Dª Manuela Mª Martin solicita conocer el detalle del Decreto de Alcaldía nº 33/2014 de Incorporación de Remanentes Afectados, así los Decretos de Alcaldía encomendando la defensa jurídica de la Corporación con nº 39/2014, 43/20144 y 49/2014

Se le explicitan por la Alcaldía y Secretaria.

Autorizada por la Alcaldía, la Portavoz de IULV-CA Dª Manuela Mª Martin pregunta acerca de la situación del contrato de equipamiento de la nueva guardería municipal y su situación.

-Por la Alcaldía se le informa que la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación ha sido impugnada por una empresa licitadora, que habido de darse trámite de información pública a los interesados y visto el resultado de la misma y los informes la Alcaldía resolverá la alegación y se procederá de la mejor forma en Derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y siete minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.